



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PRESIÓN NEGATIVA AMBULATORIA PARA CLÍNICA MC MADRID PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202300661

Índice

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3
CLÁUSULA 3ª -	CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.....	6

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, MC MUTUAL o LA MUTUA), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El suministro objeto de la presente licitación tendrá como destino la Clínica MC MUTUAL sita en Coslada (Madrid), calle Joaquín Cárdenas nº2.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE UN SÓLO USO PARA PACIENTES AMBULATORIOS.

Los licitadores deberán ofertar el suministro de presión negativa para el tratamiento de heridas que cumplan con las características técnicas mínimas que se describen a continuación.

Cura mediante sistema de Presión Negativa.

Es un sistema de cicatrización no invasivo, que utiliza una presión negativa localizada y controlada para estimular la curación de heridas agudas y crónicas. Utiliza apósito de espuma de polímero poroso que se adapta al lecho de la herida mediante un sistema de sellado. Bajo un sistema de vacío crea un entorno de curación que ha demostrado que potencia y reduce el tiempo de curación, favorece el crecimiento de tejido de granulación y elimina exudado.

2.2. UNIDAD DE TERAPIA (EQUIPO)

Sistema de un solo uso para pacientes ambulatorios.

Características que debe tener el equipo:

1. Desechable
2. Simple y fácil de utilizar.
3. Presión mantenida en el lecho de la herida. Si la presión es fija, no será inferior a 125mmHg.
4. Con receptor de exudado: gestión del exudado a través del apósito
5. Sistema de alarmas.
6. Espuma, foam, para heridas con mayor exudado.

Nº	Artículos
1	Sistema de tratamiento de presión de un solo uso con depósito y sin apósitos o sistema de tratamiento de presión de un solo uso con depósito pero con dos apósitos incluidos para tratamiento semanal.
2	Apósito para tratamientos de un solo uso, solo si se ha optado en el producto nº 1 por la presentación sin apósitos incluidos.

2.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EQUIPO

A) Sistemas de alarmas

Las unidades de terapia han de contar con un sistema de alarmas que detecten las principales complicaciones del dispositivo y de la Terapia.

Esta notificación debe incorporar un mensaje visual y/o una alarma sonora.

B) Accesorios:

B.1 Apósitos

Combinación de capas acrílicas, absorbentes y de silicona, para producir un sellado eficaz alrededor de la herida.

Tecnología de sellado protector que permita un fácil reposicionamiento o retirada sin dañar la piel localizada.

Gestión del exudado en el interior del apósito aunque pierda presión.

Que incluya foam para heridas con mayor exudado.

Disponibles en diferentes tamaños.

B.2 Lámina selladora semioclusiva para sistema, y recortables.

Tamaño aproximado 35 x 25 cm.

B.3 Contenedores para la recogida de exudado provistos de:

- Filtros de carbón ayudan a reducir el olor
- Filtros hidrofílicos previenen fugas
- Paquetes de gel facilitan la solidificación del exudado

Han de disponer de diferentes tamaños.

B.4 Conector adhesivo hermético. Mínima largura de 90cm.

B.5 Conector en Y. Para poder realizar la cura de zonas anatómicas diferentes al mismo tiempo con un solo equipo.

El material y accesorios debe venir preparado en Kits (formados por espuma, lamina de sellado y conector adhesivo hermético) en todos sus tamaños.

CLAUSULA 3º.- CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Los productos objeto de esta licitación deberán cumplir con la normativa vigente en cada momento sobre calidad, etiquetado, envasado y esterilizado.

El etiquetado de los productos será en español y deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación del producto: Nombre del producto y/o referencia comercial.
- Lote de fabricación: número de lote/serie.
- Dimensiones/capacidad de los productos que lo requieran.
- Fecha de caducidad del producto: fecha de caducidad y envasado expresado en mes y año. La fecha de caducidad de todos los productos objeto de la presente licitación no podrá ser inferior a 13 meses.
- Fabricante y distribuidor: nombre y dirección.
- Si procede, identificación del importador (nombre y dirección).
- Leyenda o símbolo “No utilizar si el envase no está íntegro” o similar.
- Indicación de que el material está en estado estéril y método de esterilización, si procede.

Deberá cumplirse con cuantos requisitos sean exigibles de acuerdo con la normativa vigente. En especial, los previstos en el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios y en Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la presentación del producto acordada durante toda la vigencia del contrato. Si por cualquier motivo, se tuviera que modificar la presentación y/o características de los productos, deberá comunicarlo con la debida antelación.

La empresa adjudicataria se compromete a notificar inmediatamente cualquier cambio en la identificación del producto que pueda producirse durante la vigencia del contrato.

Igualmente, en caso de descatalogación de un producto que sea sustituido por otro de análogas características, se mantendrán las condiciones económicas ofertadas para ese producto.

Dado que los productos ofertados están sujetos a innovación tecnológica, los/as licitadores/as deberán garantizar la sustitución de los productos ofertados que queden obsoletos por los nuevos, manteniendo en todo caso, las condiciones económicas ofertadas para ese producto, siempre que la Mutua sea previamente informada y considere adecuados o equivalentes a los que son objeto de la presente licitación.

El seguimiento de la calidad de los artículos que se suministren a las clínicas de la Mutua correrá a cargo de las personas designadas a tal fin por la Mutua.

3.1. – SOLICITUD Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS

El suministro del material objeto de la presente licitación incluye, sin coste adicional, el embalaje, montaje y el envío del material, a Clínica MC MUTUAL sita en Coslada (Madrid), calle Joaquín Cárdenas nº2.

Los licitadores deben garantizar que el material llegue en las mejores condiciones al centro de la Mutua. Cualquier desperfecto de los productos ocasionado durante su traslado, correrá a cargo de los licitadores. La mercancía deberá ser depositada por el personal transportista en la ubicación concreta que se le indique y no en pasillos, salas de espera o zonas de paso.

La Mutua velará en todo momento por el mantenimiento de los niveles de calidad de los artículos suministrados, reservándose el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los productos que presenten deficiencias a la recepción de los mismos, así como de rechazar, devolver, pedir sustitución o abono de todo el material recibido y en el que aparezcan defectos durante su utilización, aun cuando este material haya sido recepcionado de conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo de la empresa suministradora, que deberá efectuar la retirada en un plazo máximo de 5 días laborables.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un soporte para la gestión de pedidos mediante correo electrónico, a través del cual se realizarán los pedidos por parte del centro al que vaya destinado el suministro. La petición recogerá los productos, unidades y centro de destino.

La empresa adjudicataria deberá entregar todos los elementos solicitados en los siguientes plazos:

- La entrega de material se realizará en 24h desde la recepción del pedido, y en el lugar especificado en la solicitud. Se precisará mail de confirmación de recepción de pedido.
- La empresa adjudicataria tendrá que informar a la Mutua, y con antelación suficiente sobre cualquier eventualidad en la disponibilidad comercial de los artículos que pudieran suponer un riesgo de desabastecimiento de los productos objeto del contrato, y proponer la sustitución de los productos afectados, siempre y cuando el motivo sea ajeno al adjudicatario. Bajo ningún concepto se justificará un desabastecimiento de productos básicos, cuando existan alternativas en el mercado, ni las imputables a la empresa proveedora. En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a la Mutua lo antes posible debiendo aportar una alternativa idónea al caso. En el supuesto de que el/la adjudicatario/a pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, siempre previa autorización de la Mutua, la empresa licitadora deberá facilitar una alternativa de producto en <24h.
- El mismo plazo de entrega máximo se deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos o caducados, una vez notificada la incidencia.
- La empresa adjudicataria no podrá sustituir o modificar ninguno de los artículos que son objeto de la presente licitación, sin la aprobación expresa de la Mutua.

Junto con el pedido se entregará un albarán que contendrá los siguientes datos mínimos:

- Fecha de emisión del albarán.
- Código y descripción del artículo.
- Cantidad entregada.
- Importe unitario por artículo, precio total por artículo y precio total del albarán.

Asimismo, si quedaran cantidades pendientes de suministrar, el proveedor lo deberá indicar en el albarán.

3.2 - DEPÓSITO DE DISPOSITIVOS

Constituye un requisito obligatorio de esta licitación que la empresa adjudicataria realice un depósito que pondrá a disposición de Clínica MC Madrid en un plazo máximo de 15 días tras la formalización del contrato, con el número de unidades siguientes:

- Dos dispositivos: Sistema de vacío de un solo uso como tratamiento para pacientes domiciliarios / ambulatorios.

3.3. - INTERLOCUCIÓN

La interlocución ha de estar disponible, todos los días laborables, por mail o telefónicamente, para atender las posibles incidencias de suministro u otras demandas del personal de la Mutua, relacionadas con el suministro (plazos de entrega, datos de consumo, etc...).

Igualmente, se pondrá a disposición de la Mutua un número telefónico para la atención de los pedidos, para facilitar apoyo técnico y para la resolución de incidencias en el suministro. Esta línea deberá estar disponible 24 horas, los 365 días del año, y respaldada por una persona de contacto.

Así mismo la empresa adjudicataria nombrará la figura de responsable de contrato, para tratar con la Mutua, los temas globales concernientes a la ejecución de los circuitos recogidos en el presente documento.

3.4. - RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Desde la Clínica se comunicará a la empresa adjudicataria, vía mail o telefónicamente, los errores de suministro y/o distribución, plazos de entrega o cualquier otra incidencia generada con el material y ésta pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar la incidencia y garantizar que el material solicitado llegue a su destino en el plazo imprescindible según requerimiento de supervisión de enfermería de la Clínica.

3.5. - FORMACIÓN

El adjudicatario estará obligado a facilitar al personal sanitario de la Clínica la formación necesaria in situ en Clínica MC Madrid, para el sistema de terapia objeto de la presente licitación, mínimo de una jornada de duración.

Igualmente, se pondrá a disposición de la Clínica el personal técnico adecuado para el apoyo en la utilización de los productos objeto de la presente licitación, cuando así se requiera.

3.6. - FACTURACIÓN

A efectos de simplificar la gestión administrativa de la facturación de proveedores de la Mutua, la empresa adjudicataria facilitará al inicio de la vigencia del contrato la relación de artículos y los correspondientes precios unitarios en formato Excel.

3.7. - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos correrá a cargo del licitador, incluidas aquellas revisiones que sean solicitadas por responsables de Clínica MC Madrid. En todos los casos, el envío de los dispositivos para revisión o reparación correrá a cargo de la empresa licitadora. La recogida de un dispositivo para mantenimiento preventivo o correctivo, implicará la entrega de otro dispositivo de repuesto.

3.8. - RELACIÓN DE ARTÍCULOS

Nº	IDENTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN	Nº ESTIMADO DE UNIDADES PERÍODO INICIAL CONTRATO (2 AÑOS)
1	Sistema de tratamiento de presión de un solo uso con depósito y sin apósitos o sistema de tratamiento de presión de un solo uso con depósito pero con dos apósitos incluidos para tratamiento semanal.	80
2	Apósito para tratamientos de un solo uso, solo si se ha optado en el producto nº 1 por la presentación sin apósitos incluidos.	160

Todos los licitadores deberán adjuntar, junto con el FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA, un catálogo o relación en el que se desglosen las medidas disponibles por parte del licitador para los artículos relacionados en el citado formulario.

El precio que se oferte por los productos que aparecen relacionados en las tablas del FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA debe ser coincidente con el precio que, respecto a esos mismos productos, aparezca reseñado en el catálogo o relación de productos disponibles que debe adjuntarse a la oferta económica.

En el supuesto de contradicción entre los precios reseñados en FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA con los que aparezcan en la relación de productos disponibles adjuntada, se aplicarán los precios indicados en el FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Las Clínicas de MC Mutual podrán solicitar el suministro de cualquier producto que aparezca reseñado en la mencionada relación y por el precio establecido anteriormente.

La ausencia de aportación de la relación o catálogo de productos disponibles de la oferta económica y que recoja todos los elementos que puede ofrecer el licitador, supondrá el rechazo de la oferta del licitador.